



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 99

Castro, 28 de Septiembre 2020

VISTOS:

1. La solicitud de patente con fecha 16.06.2020
2. Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: INDUSTRIAL
CONTRIBUYENTE	: CAL AUSTRAL S.A.
RUT	: 99.529.170-3
ROL	: 1-242
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ALMACENAMIENTO RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS (CONCHAS)
DOMICILIO PARTICULAR	:. PUACURA RURAL. CASTRO
DOMICILIO COMERCIAL	: PUACURA RURAL. CASTRO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/PLP/MSB/rgm



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE